RESOLUCION DECANAL Nº 082- 2024-UNSCH-FIQM-D

Ayacucho, 11de marzo de 2024

Visto el documento de propuesta del número devacantes para el Concurso de Admisión 2025-Idebidamente justificado de las tres escuelas profesionales IngenieríaQuímica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, medianteMEMORANDO MÚLTIPLE Nº 004-2024-DAEG/UNSCH, la Directora de Admisión y Estudios Generales solicita la propuesta delnúmero de vacantes para el Concurso de Admisión 2025-Ipor Escuelas Profesionales con copia a la Oficina de Vicerrectorado Académico;

Que, con MEMORANDO Nº 091-2024-UNSCH-FIQM/EPIA de fecha 11 de marzo de 2024, el Director de la EP de Ingeniería Agroindustrial propone un total de 70 Vacantes para el Concurso de Admisión 2025-I en la modalidad ordinaria;

Que, con MEMORANDO Nº 060-2024-UNSCH-FIQM/EPIQ de fecha 12 de marzo de 2024,el Director de la EP de Ingeniería Química propone un total de 55 Vacantes para el Concurso de Admisión 2025-I en la modalidad Ordinaria;

Que, con MEMORANDO Nº 091-2024-EPIIA, de fecha 08 de marzo de 2023 (Ingreso a la Facultad con fecha 11-03-2024),el Director de la EP de Ingeniería en Industrias Alimentarias propone un total de 70 Vacantes para el Concurso de Admisión 2025-Ien modalidad ordinaria;

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 185° y Art. 289° inc. 07) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria N° 30220 de la UNSCH; el Art. 102° y Art. 232° del Reglamento General de la UNSCH;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el número de Vacantes para el Concurso de Admisión 2025-Ide las tres Escuelas Profesionales; Ingeniería Química, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Agroindustrial, de acuerdo a la propuesta que hace cada Escuela Profesional, siendo éstas de la siguiente manera:

RESOLUCION DECANAL Nº 082- 2024-UNSCH-FIQM-D

Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		INFORMACIÓN
Capacidad Operativa (N° Estudiantes por aula)		80
código de aula		H-110; H-117
Promedio Anual de Estudiantes de la serie 100 I y II		100
PROPUESTA		
Número total de vacantes	PROCESO I	PROCESO II
	70	70

Donde la determinación es de acuerdo al formato enviado por la Dirección de Admisión y Estudios Generales.

$$NVP = \frac{(CO \times NS)-PR100}{NPA} \qquad 70 = \frac{(80)2-20}{2} = \frac{140}{2}$$

Donde:
NVP= Numero de vacantes por proceso
CO = Capacidad Operativa (N° de estudiantes por aula)
Ns= 2(Numero de Secciones)
PR100= Promedio anual de estudiantes repitentes de la serie 100 (I y II)
NPA = 2 Numero de proceso de admisión

Escuela Profesional de Ingeniería Química

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Información
Capacidad Operativa (N° estudiantes por aula)		60
Código del aula		H-122, H-112, H113
Promedio Anual de Estudiantes repitentes de la serie 100 I Y II		10
PROPUESTA		
Número total de vacante	Proceso I	Proceso II
	55	55

$$NVP = \frac{(\text{CO x NS}) - \text{PR100}}{\text{NPA}}$$

NVP = Número de vacantes por proceso
CO = Capacidad Operativa (N° de estudiantes por aula)
NS = 2 (Número de secciones)
PR100 = Promedio anual de estudiantes repitentes de la serie 100 (I y II)
NPA = 2 Número de procesos de admisión
NVP = Número de vacantes por proceso
CO = 60
NS = 2
PR100 = 10
NPA = 2

$$NVP = \frac{(60 \text{ x } 2) - 10}{2} = 55$$

NVP = Número de vacantes por proceso = 55

RESOLUCION DECANAL Nº 082- 2024-UNSCH-FIQM-D

Escuela Profesional de Ingenieria en Industrias Alimentarias

PROPUESTA DE NÚMERO DE VACANTES 2025-I Y 2025-II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Información
Capacidad Operativa (N° estudiantes por aula)		80
Código del aula		H-102, H-103 y H-104
Promedio Anual de Estudiantes de la serie 100 I y II		100
PROPUESTA		
Número total de vacantes	Proceso I	Proceso II
	70	70

$$NVP = \frac{(CO \times NS) - PR100}{NPA} = \frac{(80X2)-20}{2} = \frac{140}{2} = 70$$

Donde:

NVP Número de vacantes por proceso

CO = Capacidad Operativa (N° de estudiantes por Aula)=80

NS = 2 (Número de Secciones)

PR100 = Promedio anual de estudiantes repitentes de la serie 100 (I y II)=20

NPA = 2 Número de procesos de admisión

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

2° **PROPONER** a Admisión y Estudios Generales, el número de vacantes, para la modalidad de ordinaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
VRAC
Oficina General de Admisión
Comisión Permanente de Admisión
EPIQ
EPIIA
EPIA
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO